



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante, la "Sociedad") se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS el día 27 de mayo de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 28 de mayo de 2021, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

En atención a las extraordinarias circunstancias actuales, las restricciones impuestas y las recomendaciones dictadas por las autoridades en relación con la movilidad de las personas y su capacidad de reunión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto-Ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 modificado por la Disposición final cuarta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes para el sostenimiento de la solvencia empresarial y del sector energético, y en el ámbito fiscal, la celebración de la Junta General se realizará por **medios exclusivamente telemáticos**, esto es, sin la asistencia física de los accionistas ni de sus representantes y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten absolutamente imprescindibles para la organización de ésta, respetándose en tal caso las medidas de seguridad y de distanciamiento adecuadas, si bien se asegurará la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y/o sonido de los asistentes en remoto, a fin de que el secretario de la Junta General pueda reconocer y asegurar la identidad de las personas asistentes que ejercen su derecho de voto y así se exprese en el acta de la Junta.

No obstante ello, podrán asistir físicamente el Presidente, el Secretario de la Junta, el Notario requerido para levantar acta de ésta, así como el Consejero Delegado, si bien, de ser necesario, y siempre que se garantice el correcto desarrollo y celebración de la Junta, estas personas podrán asistir también por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple en tiempo real que garantice adecuadamente el cumplimiento de sus funciones.

A tales efectos, y en caso de ser necesario, la Sociedad podrá actualizar a través de su página web www.clh.es la información contenida en este anuncio o cuantas otras medidas resulten



aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes y facilitará a los accionistas que tuvieran derecho de asistencia, con la suficiente antelación, un enlace de videoconferencia o un número para la conferencia telefónica múltiple.

De igual forma, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier mecanismo alternativo que, en su caso, pudiera habilitarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por cualquiera de dichas decisiones, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran impedir la asistencia telemática.

En cualquier caso, la Sociedad continuará monitorizando la evolución de la expansión del COVID-19, así como las recomendaciones de las Autoridades competentes y el régimen legal aplicable derivado de esta situación, para adoptar, en su caso, las decisiones que considere adecuadas para salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización, el interés de todos sus accionistas y el de los restantes grupos de interés, actualizando a través de su página web www.clh.es la información contenida en este anuncio, en el supuesto de que resultara necesario.

La Junta General se entenderá celebrada en el domicilio social, calle Titán núm. 13 de Madrid, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2020.



Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda.

Quinto.- Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la misma, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Titán núm. 13 de Madrid, Código Postal 28045, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Según lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 150 acciones y las tengan inscritas, en el caso de las acciones de la clase B y D en el correspondiente registro contable y las acciones de la clase C en el libro-registro de acciones nominativas, ambas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas, para los titulares de acciones de la clase B y D, por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda, y para los titulares de acciones de la clase C, por la Secretaría del Consejo de Administración de la Compañía Logística de



Hidrocarburos CLH, S.A., hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta General.

Los accionistas propietarios de menos de 150 acciones podrán agruparse con otro u otros accionistas, para conseguir, al menos, ese número de acciones, pero los accionistas agrupados deberán designar a uno solo de ellos para asistir a la Junta General y ejercer el derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares de acciones de la clase B no tendrán derecho de voto.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.6. de los Estatutos Sociales, al objeto de poder confeccionar adecuadamente la lista de asistentes y comprobar la identidad y el derecho de asistencia y voto de los accionistas que vayan a asistir a la celebración de la Junta por medios telemáticos, así como en caso de representación, las de representante y representado, los accionistas, o sus representantes, deberán dirigir un escrito a la Secretaría del Consejo de Administración mediante el envío de un correo electrónico a secretariaconsejo@grupoclh.com, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, indicando a efectos de comunicaciones una dirección válida de correo electrónico, así como un número de teléfono para el caso de que la conexión a la Junta vaya a realizarse por vía telefónica.

En caso de asistencia personal, el accionista acompañará a dicho correo el número de su DNI/NIF y una copia digitalizada de la tarjeta de asistencia a su nombre.

La Sociedad realizará las verificaciones oportunas, otorgando validez a las copias digitalizadas de los documentos recibidos por correo electrónico, siempre que no tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona que ejerce el derecho de asistencia y voto. En cualquier caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o de representantes de éstos y garantizar su autenticidad.

Una vez comprobada la identidad y el derecho de asistencia y voto de los accionistas, así como en su caso la suficiencia de la representación, la Sociedad les remitirá por correo electrónico un acceso para una correcta conexión telemática y asistencia remota a la Junta.

Los accionistas o sus representantes que se hayan registrado para asistir telemáticamente a la Junta y hayan recibido el correo electrónico al que se ha hecho mención en el punto anterior,



deberán conectarse el día de celebración de la Junta, entre las 12:45 horas y las 13:00 horas, e identificarse según las instrucciones para la asistencia telemática que la Sociedad facilitará en su página web www.clh.es.

No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad.

A los efectos oportunos, la asistencia telemática de los accionistas será equivalente a la asistencia presencial a la Junta.

La asistencia telemática de los accionistas o de sus representantes dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la sociedad.

Asimismo, en cuanto a la posibilidad de participar en la reunión por la vía del voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición final cuarta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los accionistas con derecho de voto titulares de acciones de las clases C y D, podrán emitirlo sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Para ello, los titulares de acciones de la clase C deberán cumplimentar adecuadamente la tarjeta de asistencia expedida por la Secretaría del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., y los titulares de acciones de la clase D deberán cumplimentar adecuadamente la tarjeta de asistencia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda, debiendo remitirla en ambos casos mediante escrito dirigido por el accionista a la Secretaría del Consejo de Administración o bien mediante el envío de un correo electrónico a secretariaconsejo@grupoclh.com, que habrá de recibirse en el domicilio social con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.



DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186, 187 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

La representación, que podrá conferirse al Presidente de la Junta en base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición final cuarta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, deberá notificarse mediante escrito dirigido por el accionista o su representante a la Secretaría del Consejo de Administración o bien mediante el envío de un correo electrónico a secretariaconsejo@grupoclh.com, y que habrá de recibirse en el domicilio social con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, acompañando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, en el que se incluye el Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad



y de sus sociedades dependientes, y los preceptivos Informes de los Auditores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2020, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el mencionado domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La información y documentación de la Junta General se podrá también consultar y obtener a través de la página web de la Sociedad www.clh.es

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General y mediante escrito dirigido a la Secretaría del Consejo de Administración, o verbalmente durante su celebración telemática, los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones y formular las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Sociedad tratará la información facilitada por las personas interesadas con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. No se tomarán decisiones automatizadas en base a los datos contenidos en dicha base, ni se tratarán datos especialmente protegidos. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras los titulares tengan derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y durante un plazo de 5 años a partir de que se pierda dicho derecho o mientras subsistan o puedan subsistir responsabilidades legales. La base legal para el tratamiento de sus datos es la obligación de la Sociedad de cumplir con los requisitos legales para convocar la Junta General de Accionistas.

La Sociedad confirmará e informará la existencia de tratamiento de datos personales que les conciernan. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del



tratamiento, así como la portabilidad de sus datos personales, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La Sociedad dejará de tratar los datos tras cesar los motivos para ello, salvo imperativo legal o ejercicio/defensa de posibles reclamaciones.

El interesado podrá ejercitar sus derechos, identificando con claridad su identidad y el derecho que ejercita según los términos previstos en la legislación aplicable, mediante escrito dirigido a la siguiente dirección:

Correo electrónico: info@exolum.com

Dirección postal: Calle Titán núm. 13 de Madrid. Código Postal 28045

Teléfono: 91 774 65 60

Asimismo, el interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y 19 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General.

El Notario requerido para que asista a la celebración de la Junta General y levante el acta de la reunión utilizará los medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de su función notarial.

En Madrid, a 22 de abril de 2021

El Secretario del Consejo de Administración